

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7690** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el artículo 6 RD Ley 3/09 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 000228/2009, por auto de de 20-1-10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructurhor, S. A., con domicilio en calle Loza 1 Valladolid y CIF.A 30/011411, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid, C/ Loza, 1.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periodicos El Norte de Castilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 20 de enero de 2010.- El/la Secretario judicial.

ID: A100012131-1